

PERGAMINO, Septiembre 11 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de Septiembre de 1995, al considerar el Expediente: B-99/95 **BLOQUES DE CONCEJALES U.C.R.; JUSTICIALISTA Y PAIS**, Presentan Proyecto de Ordenanza Ref: **MODIFICACION ARTICULO 4º DE LA ORDENANZA N° 3933/95 PLAN DE FACILIDADES DE PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES.-**

Sancionándose la siguiente :

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modifícase el **ARTICULO 4º DE LA ORDENANZA N° 3905/95** ----- que establece un **PLAN DE FACILIDADES DE PAGO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES**, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

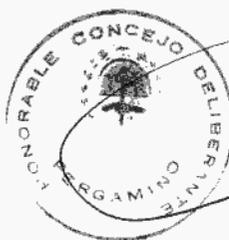
" **ARTICULO 4º-** Los contribuyentes que mantengan deuda en gestión
" ----- judicial, podrán acogerse al presente régimen, siem-
" pre que abonen los gastos y costas devengadas y renuncien a to-
" do derecho o acción posterior relativa a la causa.-En este su-
" puesto, los gastos y costas se reducirán a un 50% y se podrán
" abonar en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3942/95.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE